

aguas abajo, desde dicha Contraparada.

Asiste el Sr. Fernandez Gllan

El Señor Fernandez Gllan, insistiendo en su proposición, disiente de esta opinión, presentiendo que el Ayuntamiento tiene derecho a inspeccionar y oponerse a todo lo que, por innovaciones en el Rio, desde su nacimiento, pueda perjudicar a la huerta, en cuyo caso está la conducción de maderas solicitada que puede causar daños a la Contraparada y con esto incalculables a la huerta.

Declaraciones del Señor Alcalde

El Señor Alcalde fija los terminos de la discusión y del acuerdo, y declara que existe una disposición superior declarando flotable el Rio Segura y, en ella, sin duda, apoya su pretension el Señor Precioso; por lo cual, lo primero que debería hacerse, es la petición de anulacion ó reforma de tal disposición; que, en cuanto a contar con los pueblos ribereños, no hay necesidad, pues en el edicto se citan los que son interesados y tienen expedito el camino para reclamar; y, en cuanto a este Ayuntamiento, entiende que es bueno se siga el dictamen de la Comisión de Hacendados.

Rectifica el Señor Fernandez

Rectifica el Señor Fernandez Gllan, insistiendo en que se muestre una actitud independiente, protestando y oponiéndose a la petición del Señor Precioso.

Acuerdos consi  
guientes.

Y, despues de reunir el Señor Alcalde, acordó acuerdo el Ayuntamiento:

Protestar de dicha pretension, oponiéndose a ella;

